UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 35	O.C. Institucional N° 35

Nivel de Entidad:	**28 Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :** 18 / junio / 13	
Entidad:	**001 Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1362**		
ID del Llamado:	**253730**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 8/2013**
Descripción del Llamado: Adquisición de Sellos Institucionales			
Proveedor:	**DECOGRAB**	**RUC:**	**4372529-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	44121604-002	Sello redondo con mango de plástico de 30 a 35mm	Unidad	Decograb	Paraguaya	1	16.500	148.500	297.000
2	44121604-002	Sello redondo de 43mm	Unidad	Decograb	Paraguaya	1	19.500	156.000	312.000
3	44121604-001	Sello automático 55 x 30mm	Unidad	Automatik	Paraguaya	1	29.000	232.000	464.000
4	44121604-004	Sello fechador 4mm, mango de plástico	Unidad	Automatik	Paraguaya	1	11.320	56.600	113.200
5	44121604-005	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Unidad	Automatik	Paraguaya	1	85.000	680.000	1.360.000
6	44121604-001	Sello automático de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Unidad	Automatik	Paraguaya	1	19.800	158.400	316.800
7	44111514-004	Portasello metálico para 6 sellos	Unidad	Decograb	Paraguaya	1	14.000	112.000	224.000
8	44121604-006	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal 6 dígitos	Unidad	Automatik	Paraguaya	1	148.000	1.036.000	2.072.000
9	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10cm	Unidad	Decograb	Paraguaya	1	32.000	256.000	512.000
10	44121604-002	Sello de 3 lineas hasta 10cm	Unidad	Decograb	Paraguaya	1	23.500	164.500	329.000
						TOTAL	**398.620**	**3.000.000**	**6.000.000**

SON GUARANÍES: Trescientos noventa y ocho mil seiscientos veinte

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: junio 2013	Hasta: diciembre 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 dias posterior a la firma del contrato

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Contrataciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Pablo Martínez Díaz

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	5	0	0	340	30	1	11	1.720.000
2013	2	5	1	0	340	30	1	0	921.000
2013	2	5	2	0	340	30	1	5	306.000
2013	2	5	3	0	340	30	1	9	271.000
2013	2	5	4	0	340	30	1	2	161.000
2013	2	5	5	0	340	30	1	3	209.000
2013	2	5	6	0	340	30	1	5	181.000
2013	2	5	7	0	340	30	1	4	240.000
2013	2	5	8	0	340	30	1	15	299.000
2013	2	5	9	0	340	30	1	11	342.000
2013	2	5	10	0	340	30	1	11	1.110.000
2013	2	5	11	0	340	30	1	2	240.000
						Total:			6.000.000

Edgar M. Zarza	18 de junio de 2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.